

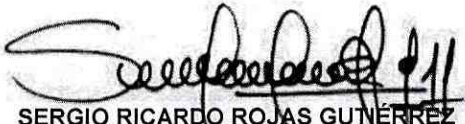
Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2020
SDM-SC-129652

Señores
FISCALÍA SECCIONAL 108 DE BOGOTÁ
CRA 33 # 18-33
TEL.: 5702000
Ciudad

Ref.: Remisión Radicado REF: **SDM-SCTT-122622/2020**
SDM-DAC-115283/2020
SDM-107729/2020

Respetado(a) Doctor(a):

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que el (la) señor(a) **RAFAEL ALBERTO ARIZA VEGA**, con cédula de ciudadanía No. 79952462 y T.P. No 112914 del C.S. de la J., quien obra en representación de Liberty Seguros S.A., solicita que se le "aporte copia legible de la experticia técnica de vehículos, realizada por un perito de tránsito al vehículo de placas WHR543".


SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buriticá A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Anexo copia de la petición

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DANILSO JACOME CONTRERAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79755212
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación**Información registrada en RUNT**

Fecha inicio propiedad: 03/04/2017

Dirección: CARR 3 # 73 91

Municipio: BOGOTÁ

Teléfono: 3212199

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM

Teléfono móvil: 3158032147

Placa: WHR543

Clase: AUTOMOVIL

Modelo: 2015

Tipo de Servicio: PÚBLICO

Limitaciones a la propiedad: NO

Gravámenes a la propiedad: NO

Organismo de tránsito: SDM - BOGOTÁ D.C.

Número de propietarios
asociados: 2

Estado: ACTIVO

PLACA DEL VEHÍCULO: WHR543

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO: 10013724404

ESTADO DEL VEHÍCULO: ACTIVO

TIPO DE SERVICIO: Público

CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL

🚗 Información general del vehículo

MARCA: HYUNDAI

LÍNEA: i 10 GL

MODELO: 2015

COLOR: AMARILLO

NÚMERO DE SERIE: MALAM51BAFM546416

NÚMERO DE MOTOR: G4HGDM783715

NÚMERO DE CHASIS: MALAM51BAFM546416

NÚMERO DE VIN: MALAM51BAFM546416

CILINDRAJE: 1086

TIPO DE CARROCERÍA: HATCH BACK

TIPO COMBUSTIBLE: GAS GASOL

FECHA DE MATRICULA INICIAL
(DD/MM/AAAA): 01/10/2014

AUTORIDAD DE TRÁNSITO: SDM - BOGOTÁ D.C.

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD: NO

CLÁSICO O ANTIGUO: NO

REPOTENCIADO: NO

Bogotá D.C., octubre de 2019

Señores
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 N°. 37 - 35
Tel.: 364 9400
Bogotá

Rad. SDM : 107729

Fecha: 2020-07-27 16:28:48
Destino: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Asunto: 97 - SOLICITUD DE HISTORIALES Y C
Nro Folios: 1 Anexos: 2
Origen: RAFAEL ARIZA
Modo: I

Referencia: Derecho de petición - Solicitud de copia de experticia técnica de vehículos

Respetados señores:

Rafael Alberto Ariza Vesga, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 79.952.462 de Bogotá y portador de la T.P. N° 112.914 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado especial de Liberty Seguros S.A., tal como consta en la copia del poder que adjunto, en ejercicio del derecho fundamental de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política y las disposiciones pertinentes del C.P.A.C.A., respetuosamente efectúo la siguiente:

Petición

- Solicito a ustedes remitirme copia legible de la "Experticia Técnica de Vehículos" realizada por un perito de tránsito en el mes de septiembre de 2018 al vehículo de placa WHR543, la cual se efectuó con ocasión del accidente de tránsito acaecido el 12 de septiembre de 2019, entre el vehículo de placa WHR543 y el automotor de placa TAZ101, y que dio origen al proceso penal No. 110016000019201806684 que cursa en la fiscalía seccional No. 108 de Bogotá D.C.

La anterior petición se fundamenta en el hecho de que requerimos la documentación solicitada, a fin de ser aportada al proceso judicial con radicado 2019-2031 que cursa en la Superintendencia Financiera de Colombia, interpuesta por el Sr. Danilo Jacome, en calidad de propietario del vehículo taxi de placa WHR543, en contra de mi Mandante.

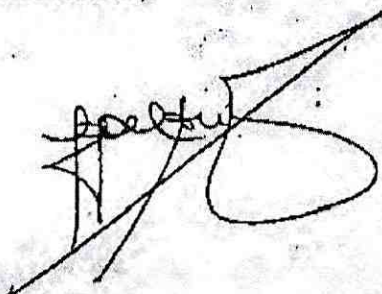
Anexos

1. Copia del poder especial para obrar otorgado por el Representante Legal de Liberty Seguros S.A. en el proceso que cursa en la Superintendencia Financiera de Colombia, con ocasión del cual se formula el presente derecho de petición.
2. Certificado de existencia y representación legal de Liberty Seguros S.A. generado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Auto admisorio del proceso 2019-2031, iniciado por Danilo Jacome contra la compañía Liberty Seguros S.A.

Notificaciones

El suscrito recibirá notificaciones en la Calle 33 No. 6 B - 24. Oficina 505 de Bogotá D.C., teléfono 4660134 correo electrónico rafaelariza@arizavgomez.com

Cordialmente,



RAFAEL ALBERTO ARIZA VESGA
CC. 79.952.462 de Bogotá
T.P. No. 112.914 del C.S. de la J.

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2020
SDM-SC-128957

Señor(a):
RAFAEL ALBERTO ARIZA VEGA
Calle 33 # 6 B – 24 Oficina 505
Barrio: BETANIA BOSA
Tel.: 3185864291 – 4660134
Correo: rafaelariza@arizaygomez.com
Ciudad

REF: RTA-SDM-SCTT-122622/2020
SDM-DAC-115283/2020
SDM-107729/2020

Respetado(a) Señor(a):

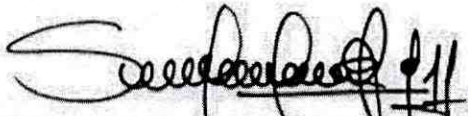
En atención al radicado de la referencia, que se recibió el 01 de septiembre de 2020 de la Subdirección Técnica de Control de Tránsito y Transporte, le informo que su petición fue trasladada por competencia, a la FISCALIA SECCIONAL 108 DE BOGOTÁ, a través de oficio **SDM-SC-129652**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015

...

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buriticá A.



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20405

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-107729/ FISCALIA SECCIONAL 108 DE BOGOTA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-129652 d e l 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

107729.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)